

**CIRCULAR INTERNA N° 3125**

**ANT.:** Vacante en el cargo de **Asesor Económico Financiero GIRF /Profesional Senior, Nivel 17**

**MAT.:** Concurso Interno/Externo

Santiago, 27 de junio de 2024

**DE: GERENTE DE PERSONAS (I)**

**A: PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE E INTERESADOS**

---

Se llama a postulación para cubrir una vacante a **plazo indefinido** en el cargo de **Asesor Económico Financiero GIRF/Profesional Senior, Nivel 17** de la estructura de cargos, para desempeñarse en la Gerencia de Infraestructura y Regulación Financiera, dependiente de la División de Política Financiera de este Banco Central de Chile.

Las **funciones** principales del cargo son:

- Analizar e investigar temas de política financiera, tanto a nivel local como internacional, con especial énfasis en inversionistas institucionales y mercado financiero.
- Colaborar en la elaboración de propuestas de perfeccionamiento a la regulación financiera encomendada al Banco.
- Realizar seguimiento a desarrollos de mercado y regulatorios, a nivel local e internacional, en las materias relevantes para la División de Política Financiera.
- Elaborar minutas, informes, estudios y presentaciones al Consejo sobre materias vinculadas con las responsabilidades del cargo, y colaborar en la elaboración del Informe de Estabilidad Financiera.
- Asesorar al Gerente de Infraestructura y Regulación Financiera y al Gerente de División en materias de regulación financiera.

Los **requisitos mínimos** del cargo son:

- Título profesional de Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial o carrera afín de al menos 10 semestres de duración. Los títulos universitarios obtenidos en el extranjero podrán tener una duración mínima de 8 semestres, en el caso de haber terminado además estudios de Magíster en Finanzas, Economía, o similar.
- Magíster en Economía, Finanzas o afín.
- Dominio avanzado del idioma inglés oral y escrito.
- Al menos 4 años de experiencia laboral en análisis de políticas públicas y/o temas relacionados con el sector financiero.
- Discreción, sólidos valores morales y preocupación por difundir principios éticos estrictos como los exigidos en el Banco.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Conocimiento de la regulación e institucionalidad financiera local (podrá ser evaluado).
- Certificación CFA o FRM.

Las **Competencias** requeridas del cargo son:

- Lograr resultados con excelencia.
- Colaboración y trabajo en redes.
- Adaptación al cambio y flexibilidad.
- Crear e innovar.
- Pensamiento crítico y analítico.
- Autonomía y proactividad.

La primera pre-selección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Esta vacante se encuentra habilitada para personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez física y/o sensorial, la que deberá estar certificada o acreditada por el organismo competente.

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un Permiso de Residencia Temporal o Definitiva en Chile que les permita realizar actividades remuneradas. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que, en caso de ser seleccionados, deberán obtener el Permiso de Residencia Temporal para desarrollar actividades lícitas remuneradas otorgada por la autoridad migratoria chilena, en forma previa a su ingreso al Banco.

Para favorecer la entrega de información será **requisito excluyente** completar el siguiente formulario de postulación: [Formulario de Postulación Online](#)

El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.  
Recepción de antecedentes: **hasta el 11 de julio de 2024**  
En caso de dudas o consultas, escribimos al siguiente correo: [mleon@bcentral.cl](mailto:mleon@bcentral.cl)  
**Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.**  
**Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.**

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial, y los resultados de las entrevistas con el equipo de la Gerencia de Infraestructura y Regulación Financiera y con el equipo de la Gerencia de Personas.

La Gerente de Personas, en uso de sus facultades, procederá a designar a uno de los candidatos o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



**CECILIA FELIÚ C.**  
GERENTE DE PERSONAS (I)